



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

Departamento de Acción Sanitaria  
Unidad de Políticas Farmacéuticas  
Bueras 555. Rancagua  
Fono: 722335330

MG. QF. WOT  
Nº 18

**ORD:** 1470 24.08.2020

**ANT:** S/A

**MAT:** Lo que indica

RANCAGUA,

DE: DR. NELSON ADRIAN FLORES  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O` HIGGINS

A: SRS. DIRECTORES  
HOSPITALES, CESFAM, CONSULTORIOS  
REGION DEL LIBERTADOR G. BERNARDO O`HIGGINS

Por la presente vengo en reiterar el cumplimiento en la adecuada dispensación de los medicamentos y su despacho a domicilio, ya que se ha tomado conocimiento que dicha modalidad se ha adoptado de manera transitoria por algunos establecimientos del sector asistencial, con el propósito de resguardar a la comunidad, producto de la pandemia Covid-19.

En relación a lo anterior, se destaca la importancia de cumplir con el paciente en este aspecto de su atención, sin embargo no es menos importante señalar que esta actividad debe efectuarse considerando las normas sanitarias y reglamentos atingentes. Según lo dispuesto en el art 126 del Código Sanitario : "Las farmacias son centros de salud, esto es lugares en los cuales *se realizan acciones sanitarias* y en tal carácter cooperan con el fin de garantizar *el uso racional de medicamentos* en la atención de salud", por este motivo, considerando que una de las obligaciones del director técnico es *supervisar el despacho de las recetas, conforme a la reglamentación actual*, se hace necesario cautelar que este proceso se realice en forma eficiente y segura en beneficio de la comunidad, no cabe duda que la formación profesional farmacéutica permite que lo anterior se cumpla cabalmente, así que se esperaría que ello se haya concretado en la *elaboración de los protocolos correspondientes orientados al cumplimiento de lo anterior*: tanto en la preparación de la prescripción, como en la entrega domiciliaria de dicha prescripción, llevando registro de las acciones efectuadas en tal sentido. Dichas acciones entregarán la seguridad que además de brindar atención a los pacientes en esta modalidad, se cuida su salud.

Por nuestra parte como autoridad sanitaria en cumplimiento de la acción fiscalizadora que nos compete, vigilarémos que se cumpla la aplicación de los protocolos elaborados en ese sentido.

Saluda atentamente



DR. NELSON ADRIAN FLORES  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O`HIGGINS

Distribución

- La indicada
- **Unidad Políticas Farmacéuticas (2)**
- O. Partes